



EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2023 00489 00

PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA (CANCELACION Y CORRECCION REGISTRO CIVIL NACIMIENTO)

DEMANDANTE: AIDA DEL CARMEN ARROYO AGUDELO CC 32.582.035

INFORME SECRETARIAL.

Paso al despacho el expediente del epígrafe, el cual se encuentra pendiente de calificación. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, AGOSTO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Encontrándose a despacho la demanda de Jurisdicción Voluntaria seguido por AIDA DEL CARMEN ARROYO AGUDELO, por intermedio de apoderada Judicial, donde pretende se ordene la cancelación y corrección de su registro civil de nacimiento, se tiene que la misma reúne los requisitos de ley, se admitirá el libelo y se ordenará oficiar a la Registraduría Nacional Del Estado Civil, la Notaria Única de Soledad y a la Registraduría Municipal de Malambo Atlántico, a efectos que aporten con destino a este proceso, copia de los documentos tenidos en cuenta para el registro civil de nacimiento de la demandante.

RESUELVE:

1. Admitir la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria, promovida por AIDA DEL CARMEN ARROYO AGUDELO, por intermedio de apoderada Judicial, para obtener la CANCELACIÓN y CORRECCION de su Registro Civil de Nacimiento (Artículo 104 del Decreto 1260/1970).
2. Imprímasele a la presente demanda el trámite establecido en el Art. 577 num. 11 del Código General del Proceso.
3. Oficiar a la Registraduría Nacional Del Estado Civil, la Registraduría Municipal de Malambo Atlántico y la Notaria Única de Soledad, a efectos que alleguen con destino a este proceso, copia de los documentos tenidos en cuenta para el registro civil de nacimiento de AIDA DEL CARMEN ARROYO AGUDELO con los siguientes seriales:
 - serial 22495881 de la Notaria Única de Soledad Atlántico
 - serial 31709165 de la Registraduría municipal de Malambo Atlántico
4. Téngase como apoderada judicial del demandante a la Doctora VANESSA SABRINA LUZ VARGAS CABRERA identificada con Cédula de Ciudadanía 1.140.890.571 y Tarjeta Profesional 333.982 del Consejo Superior de la judicatura en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ